

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 5.406.119,75 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7EHNWNYDF7CP5BG25SWZV9LL	PÁG. 1/1	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, AUTOFINANCIADA, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51B “MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTE” CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

PROPUESTA:

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante CTMAM), propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de **5.406.119,75 €**, que afecta a la sección presupuestaria Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, al capítulo IV “Transferencias Corrientes” con cargo a **Remanente Líquido de Tesorería**.

EXPOSICIÓN y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

La presente propuesta de modificación presupuestaria tiene como objetivo el dotar los créditos necesarios para poder dar cobertura a las obligaciones derivadas de la existencia de Contratos - Programas vigentes con los distintos operadores integrados que prestan el servicio de transporte interurbano en el ámbito del CTMAM en el ejercicio 2024, dada la considerable disminución de ingresos por las medidas legislativas y estatales que se señalan a continuación.

La citada disminución de ingresos consecuencia de la reducción de tarifas en aplicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, el cual establece la continuación del sistema de ayudas directas anual del 30% del transporte Público, complementada con un 20% autonómico según el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía, por el cual se aumenta la bonificación al transporte público por parte de la Junta de Andalucía hasta el 30%, que se complementará con la aportación estatal, garantizando un 60% de bonificación.

La aplicación de las bonificaciones citadas, supone un mayor gasto de compensación a las empresas prestatarias de transporte. Por otro lado, hay que tener en cuenta la considerable ascensión en la demanda en los servicios de transporte que prestó el CTMAM en el año 2023 donde se alcanzaron cotas nunca vistas en el transporte público y ha continuado en el 2024, la revisión de tarifas de referencia, que le corresponderá en 2024 a las empresas operadoras de autobús interurbano según variación de IPC medio interanual, el fuerte incremento de penetración de la tarjeta como título de transporte que genera esta medida y el efecto deslizamiento observado del número de viajes realizados utilizando el billete sencillo.

Todo esto ha provocado una falta de ingresos en la Red de Ventas que debe ser sufragado por la administración para completar el gasto de compensación por menor recaudación (el capítulo IV del Presupuesto de Gastos), al no estar contemplada presupuestariamente las ayudas al transporte público en la elaboración del presupuesto para la anualidad 2024.



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ	11/10/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxuU6UXWHd4Fj8zT7GD4sL7OYS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

A la presente memoria se unen como anexos los siguientes Informes:

- Informe sobre estimación del déficit presupuestario del ejercicio 2024, incluyéndose la hipótesis de insuficiencia presupuestaria de gastos del Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, siendo el déficit presupuestario total en dicho Capítulo IV de los presupuestos del CTMAM para el ejercicio 2024, de **5.464.270,36 €**.
- Informe de la justificación de disminución de ingresos por aplicación de las bonificaciones establecidas en los títulos multiviaje, dispuestas en el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía.

En el cálculo de la insuficiencia presupuestaria, se ha tenido en cuenta el crecimiento de la demanda en los meses restantes de 2024 con estimación ajustada en función del potencial de la evolución de la demanda de viajeros de 2024 respecto a 2023, (a partir de los datos reales ya conocidos de 2024), con el resultado del siguiente crecimiento de la demanda hasta diciembre de 2024 que consta en el citado informe adjunto.

A la vista de la actual situación presupuestaria y del saldo disponible a día de hoy, se puede afirmar que de forma ineludible no se podrán abonar las liquidaciones correspondientes a las partidas G/51B/46000/00 (Compensación tarifaria a transporte urbano E.M.T.,S.A.M.) y G/51B/47000/00 (Compensaciones tarifarias a operadores de transporte y mejoras de servicios) dado que sumando el importe de las liquidaciones que ya han sido imputadas y las liquidaciones pendientes, se supera el saldo presupuestario disponible. (sin perjuicio de posibles retrasos habituales en el envío de los datos por parte de ciertos operadores).

Partida presupuestaria	Concepto	Presupuestos (2024)	Previsión de Obligaciones Reconocidas a 31/12/2024	Importe déficit presupuestario
G/51B/40300/00	COMPENSACION TARIFARIA A RENFE	721.327,05 €	721.327,05 €	0,00 €
G/51B/46000/00	COMPENS. TARIF. A E.M.T.	1.311.707,00 €	2.555.737,29 €	1.244.030,29 €
G/51B/47000/00	COMPENS. TARIF. A OPERAD.TRANSPORTE Y MEJORAS SERVIC.	13.981.783,00 €	18.202.023,07 €	4.220.240,07 €
Total		16.014.817,05 €	21.479.087,41 €	5.464.270,36 €

Cod. Validación: XEECL273NNDP6E5N7HW953394
Verificación: <https://ctmam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ	11/10/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxuU6UXWHd4Fj8zT7GD4sL7OYs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Se desglosan las previsiones de la obligaciones reconocidas netas a 31/12/2024 de forma mensual y por partida presupuestaria:

G/51B/40300/00- COMPENSACION TARIFARIA A RENFE OPERADORA:

COMPENSACION TARIFARIA A RENFE OPERADORA			
G/51B/40300/00	2024	ENERO	18.096,35 €
G/51B/40300/00	2024	FEBRERO	18.450,35 €
G/51B/40300/00	2024	MARZO	18.705,35 €
G/51B/40300/00	2024	ABRIL	20.803,10 €
G/51B/40300/00	2024	MAYO	21.333,65 €
G/51B/40300/00	2024	JUNIO	18.568,70 €
G/51B/40300/00	2024	JULIO	21.115,62 €
G/51B/40300/00	2024	AGOSTO	19.912,59 €
G/51B/40300/00	2024	SEPTIEMBRE	21.167,24 €
G/51B/40300/00	2024	OCTUBRE	181.058,03 €
G/51B/40300/00	2024	NOVIEMBRE	181.058,03 €
G/51B/40300/00	2024	DICIEMBRE	181.058,03 €
TOTAL			721.327,05 €

G/51B/46000/00-COMPENSACION TARIFARIA A TRANSPORTE URBANO (E.M.T.,S.A.M.):

COMPENSACION TARIFARIA A TRANSPORTE URBANO (E.M.T.,S.A.M.)			
G/51B/46000/00	2023	SEPTIEMBRE	131.990,30 €
G/51B/46000/00	2023	OCTUBRE	153.930,73 €
G/51B/46000/00	2023	NOVIEMBRE	155.043,75 €
G/51B/46000/00	2023	DICIEMBRE	146.107,35 €
G/51B/46000/00	2024	ENERO	145.000,27 €
G/51B/46000/00	2024	FEBRERO	154.682,43 €
G/51B/46000/00	2024	MARZO	166.930,14 €
G/51B/46000/00	2024	ABRIL	187.079,62 €
G/51B/46000/00	2024	MAYO	199.148,93 €
G/51B/46000/00	2024	JUNIO	170.436,82 €
G/51B/46000/00	2024	JULIO	171.721,92 €
G/51B/46000/00	2024	AGOSTO	176.038,33 €
G/51B/46000/00	2024	SEPTIEMBRE	189.671,21 €
G/51B/46000/00	2024	OCTUBRE	209.082,89 €
G/51B/46000/00	2024	NOVIEMBRE	198.872,61 €
TOTAL			2.555.737,29 €

Cod. Validación: XEECL273NNDP6E5N7HW953394
Verificación: <https://cmmam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Cabe señalar que la previsión de obligaciones reconocidas de EMT de 2024 incluye el importe de las liquidaciones 2023 no abonadas previamente (meses de septiembre a diciembre) que se han imputado al presupuesto de gastos de 2024, por retraso en el envío de los ficheros de datos de los viajes por dicho operador.

G/51B/47000/00-COMPENSACIONES TARIFARIAS A OPERADORES DE TRANSPORTE Y MEJORAS DE SERVICIOS:

COMPENSACIONES TARIFARIAS A OPERADORES DE TRANSPORTE Y MEJORAS DE SERVICIOS				
			LIQUIDAC. OPERADORES	MEJORAS SERVICIOS
G/51B/47000/00	2024	ENERO	1.202.109,99 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	FEBRERO	1.272.548,48 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	MARZO	1.330.034,96 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	ABRIL	1.476.986,68 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	MAYO	1.524.903,35 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	JUNIO	1.384.854,93 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	JULIO	1.395.296,82 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	AGOSTO	1.430.369,06 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	SEPTIEMBRE	1.541.140,72 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	OCTUBRE	1.698.866,92 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	NOVIEMBRE	1.615.905,05 €	72.285,72 €
G/51B/47000/00	2024	DICIEMBRE	1.461.577,50 €	72.285,70 €
			17.334.594,45 €	867.428,62 €
			TOTAL	18.202.023,07 €

Así, es destacar lo siguiente:

- En la partida **G/51B/46000/00** (compensación tarifaria al operador E.M.T.,S.A.M.) se dispone de un saldo de 70.942,41 €, por lo que ya no es posible imputar la factura correspondiente a liquidación del mes de mayo por importe de 199.148,93 € (N.º de Referencia 2401395147) ni las siguientes al no existir saldo suficiente para imputarla.
- En la partida **G/51B/47000/00** (compensación tarifaria a los operadores de transporte y mejoras de servicios) el saldo actual es de 351.488,64 € (por lo que no va a ser posible imputar las facturas de las liquidaciones de agosto ni las correspondientes a los meses posteriores).

Siguiendo las indicaciones de ese centro directivo (DGP), la modificación presupuestaria de generación de créditos para hacer frente al referido déficit, se ha de tramitar con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería existente a fecha 31/12/2023**, que conforme a nuestra cuenta general aprobada de ese año, asciende a **5.406.119,75 €**. El resto de las necesidades de crédito se tramitaran por medio de una generación de créditos con cargo al Servicio 18 por importe de 58.150,61 €.

Cod. Validación: XEEEL273NNDP6E5N7HW953394
Verificación: https://cmmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		11/10/2024	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxuU6UXWHd4Fj8zT7GD4sL7OYS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vista la situación presupuestaria, en cuanto a la falta de crédito necesario para soportar las obligaciones descritas, se hace propuesta de modificación presupuestaria de generación de crédito del servicio Autofinanciada del programa 51B, con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería** por importe de **5.406.119,75 €** (total déficit estimado) entre las partidas presupuestarias que se exponen a continuación:

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA	1745				
Denominación de la Partida:	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Invers.	Importe(eur):
COMPENSACIÓN TARIFARIA EMT	1745010000	G/51B/46000/00	01		1.185.879,68 €
COMPENSACIÓN TARIFARIA OPERADORES DE TRANSPORTE	1745010000	G/51B/47000/00	01		4.220.240,07 €
Total gastos aumento					5.406.119,75 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1745010000	I/87100/00	01		
Total ingresos aumento					5.406.119,75 €

Dada la falta del crédito necesario para soportar las obligaciones descritas, se hace imprescindible la tramitación del expediente de generación de crédito, conforme a lo expuesto en la presente memoria, que tras la revisión de las diferente áreas de la Dirección General de Movilidad, se ha subsanado una errata del anterior informe, ampliado los informes justificativos sobre la disminución de ingresos y detallando los importes pendientes por mensualidades.

Esta modificación presupuestaria no supone alteración de objetivos e indicadores del programa presupuestario 51B.

En virtud de lo expuesto, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga propone, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de sus Estatutos, modificación presupuestaria de generación de crédito con cargo a remanente de tesorería líquido entre las partidas presupuestarias que se exponen a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2020 de 2 de marzo, todo ello al objeto de disponer del crédito especificado, dada la necesidad justificada en esta memoria.

EL DIRECTOR GERENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: XEECL273NNDP6E5N7HW953394
Verificación: <https://cmmam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ	11/10/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN: NJyGwxuU6UXWHd4Fj8zT7GD4sL7Oys	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-044

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/610972, propuesto por el órgano competente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una generación de créditos por remanente de tesorería por importe de 5.406.119,75 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada del programa 51B.

Según la memoria, de 11 de octubre de 2024, emitida por la Dirección de la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, la generación de créditos se propone con cargo a remanente líquido de tesorería, cuyo saldo a cierre del ejercicio 2023 es de 5.406.119,75 euros, con el objetivo de dotar los créditos necesarios para poder dar cobertura a las obligaciones derivadas de la existencia de Contratos Programas vigentes con los distintos operadores integrados que prestan el servicio de transporte interurbano en el ámbito del CTMAM en el ejercicio 2024.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.i) y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	28/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwAg4JwFJxDtAJ6d566GABCCBi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma